

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 1 de 22

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL

FECHA	MM	AA
	12	2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)
La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco del Plan de Acción 2016-2019 ejecuta el programa Adquisición de Bienes y Servicios, proyecto Adquisiciones Diferentes de Activos, actividad Adquisición de Servicios, a través de la cual la entidad puede ejecutar recursos para reparación y mantenimiento de sus edificaciones. Las instalaciones de la CARDER, son sedes de diferentes eventos con la comunidad, actividades pedagógicas con entidades educativas, encuentros interinstitucionales, capacitaciones y atención al usuario de todo el departamento de Risaralda, por lo que es indispensable contar con espacios dotados de los elementos adecuados, buenas condiciones físicas y/o estructurales para hacer que la permanencia en la Entidad de los usuarios internos y externos sea una experiencia grata, fortaleciendo la imagen institucional de la Corporación. Para dar cumplimiento a lo descrito y teniendo en cuenta que la Corporación debe velar por la conservación y adecuación de las instalaciones en procura de prevenir daños mayores y/o deterioro que puedan conllevar a la pérdida del valor de los bienes, de conformidad con el numeral 5 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997; se pretende realizar mantenimiento al Centro de Interpretación Ambiental, identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-55502 y escritura pública N° 3762 de 1985 de la Notaria Segunda del Circulo de Pereira, localizado en la Cra 12 n°12e-126, nuevo Liba é, Pereira, con un área total de 1084 de área total y construida de 892m². En esta edificación se cuenta con la asistencia permanente de visitantes, y se requiere de la intervención a dichas instalaciones debido a problemas de filtraciones, humedades, daño en techos, se han evidenciado aguas negras y estancadas que están generando malos olores, lo que requiere mantenimiento, arreglo de la grifería en los baños, de espacios, con el fin de proporcionar espacios adecuados para la atención a los visitantes en cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad. De acuerdo a lo expuesto, se entenderá que dichas instalaciones al cumplir diferentes funciones en términos de gestión, son especialmente importantes por contribuir a cumplir con diferentes metas institucionales y en especial misionales. Sin embargo, se ha evidenciado que algunas estructuras presentes dentro de dichas instalaciones, por acción de factores climáticos y el tiempo, han sufrido deterioros graves que han conllevado a la necesidad de intervenirlas a fin de realizar un adecuado mantenimiento de dichas instalaciones, de tal forma que se garantice su utilidad y funcionalidad en el tiempo. En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Entidad requiere del mantenimiento del Centro de Interpretación Ambiental, se hace conveniente y oportuno contratar para que ejecute el objeto y los alcances descritos en este documento. Esta contratación, no representa riesgo alguno, ya que la actividad no implica dedicación de tiempo completo ni subordinación del contratista. La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.



1.1. Solución de la necesidad

La CARDER adelantará un proceso de contratación para una obra civil en la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; se hace conveniente y oportuno contratar el mantenimiento del Centro de Interpretación Ambiental, según el objeto y los alcances descritos en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Ejecutar obras de mantenimiento y reparación locativa de las instalaciones del Centro de Interpretación Ambiental de la CARDER, localizado en el municipio de Pereira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Suscribir el acta de inicio
- 2. Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.
- 3. Realizar las actividades establecidas en el cuadro de cantidades relacionado a continuación, de acuerdo a las especificaciones de la CARDER:

ITEM	CONCEPTO	UN	CANT
1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL		
ITE607	Limpieza de superficies de moho	M2	20
AU ESP34	Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos.	M2	400
ITE023	Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes y limpieza	M2	100
ITE593	Desmante malla eslabonada	M2	20
ITE016	Desmante cielo falso	M3	50
AU ESP35	Poda y mejoramiento de árboles inc abonos, herramientas, limpieza vegetal, asistencia técnica	Un	15
ITE259	Muro en placa de fibrocemento e=10 mm (Superboard) o similar 1 cara incluye pintura	M2	5
ITE008	Demolición manual de concreto	M3	1
ITE140	Viga canal en concreto impermeabilizado de 20,7 Mpa sección < 2.001 cm2	MI	1
AU ESP36	Reparación viga canal en concreto	M2	5
ITE466	Bajante PVC agua lluvia de 4"	MI	5
ITE299	Cielo falso en panel de yeso, Incluye pintura	M2	50
ITE279	Estuco y pintura cielo raso 3 manos	M2	100
AU ESP37	Cerramiento en tubería galvanizada, malla eslabonada	MI	50
AU ESP38	Pintura con esmalte estructura metálica	M2	10
AU ESP39	Suministro e instalación frescas	M2	100
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	20

- 4. Realizar, antes del inicio de las obras, las respectivas señalizaciones, cerramientos, y dar a conocer la información necesaria que permita garantizar los niveles de seguridad mínimos para la población aledaña y evitar situaciones de riesgo.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 5
			Página: 3 de 22

- Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato imparta la supervisión de la **CARDER**, de conformidad a las responsabilidades contractuales y según los Manuales de Supervisión e Interventoría Versión 22 y contratación que adopta la entidad, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Manejar adecuadamente los recursos del contrato, los cuales se deberán destinar únicamente para el cumplimiento del objeto acordado.
- Celebrar el (los) contrato (s) que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto y de los alcances establecidos en presente estudio, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Presentar informe técnico final que incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.
- Suscribir y aprobar actas de recibo final de obra del contrato.
- Suscribir acta de liquidación del contrato.
- Las demás requeridas para dar cumplimiento al objeto y los alcances del contrato.

2.2. ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI _____ NO ☒ X
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	72101507 : Servicio de mantenimiento de edificios 72101510: Mantenimiento o reparación del sistema de plomería 72151303: Servicio de pintura industrial 95121900: Edificios y estructuras educacionales y de administración
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2 3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario (30) Meses () Vigencia (2019) Se permite superar la vigencia 2019, en razón a que lo requerido por medio del presente proceso contractual representa una prioridad para el debido funcionamiento de una de las sede del Centro de Interpretación Ambiental de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER . En caso de no realizar las obras pretendidas con la presente contratación, las instalaciones del Centro de Interpretación Ambiental se podría enfrentar a daños mayores y al deterioro del bien inmueble que puede conducir a la disminución en su avalúo. En ese orden de ideas, se debe establecer las reservas presupuestales conforme a los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico.
2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1 1, 2)	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 4 de 22

Municipio	Pereira	
Departamento	Risaralda	Otro

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	De manera directa: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER y la población del departamento de Risaralda, estimada por el Departamento Nacional de Estadística en 951.953 habitantes aproximadamente.
	De manera indirecta: La población mundial, en razón a que es un espacio constituido con el objetivo de adoptar las medidas para proteger el medio ambiente.
Recurso	Administrativo: Si (x) No ()

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		\$ 21,196,756	
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	\$ 21,196,756	Aporte en Especie	
VALOR TOTAL APORTES CARDER		\$ 21,196,756	
N/A			
Vcdo. Encargado	N.A.	Firma:	
Secretaría General – Recursos Físicos			
Vc. Bo. Lider del	N.A.	Firma:	
Proceso – Aporte de			
Regional			
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	N/A	Aporte en Especie	N/A
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP: N/A			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4) Art. 71 Decreto. 111/96			
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)			
Valor en letras	VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE		
Valor en números	\$ 21,196,756		
Rubro Presupuestal			
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento	versión
		Sistema General de Regalías	Otro, cuál?
Ficha No.			
CDP No.			
PROGRAMA	PROYECTO		ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02	0202		020202 /01
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificaciones
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)			
Valor	N/A		
Valuador	N/A		

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)	
Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 5 de 22

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles El contrato será cancelado así:	
	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto () mensuales () otro () cuál? el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago.
X	Acta Unica de Pago
	Anticipo del 40% del valor total del contrato y el saldo restante mediante pagos parciales según porcentaje de ejecución presentado y aprobado
	Otro. Cual?

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).					
El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, motivo por el cual la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.					
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual. II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:					
	Análisis de precios del mercado	Lista de precios de otra entidad			
X	Lista de precios de la CARDER	Histórico de contrataciones de la CARDER			
	Lista de precios del municipio de Pereira	Otras Corporaciones			
	Otro, cual?				
El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarree el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.					
El valor fue establecido según resolución de precios unitarios A-254 del 05 de abril de 2019, A-512 del 10 de junio de 2019 y A-538 del 2019.					
ITEM	CONCEPTO	UN	CAN	VALOR UN.	VALOR PARCIAL
1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN				\$15,313,477
ITE607	Limpieza de superficies de moli	M2	20	1,801	36,020
AU ESP34	Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarrias y/o ganchos.	M2	400	3,699	1,479,600
ITE023	Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal reacomodación de soportes y limpieza	M2	100	2,819	281,900
ITE593	Desmante malla eslabonada	M2	20	1,034	20,680
ITE015	Desmante cielo falso	M3	50	4,832	241,600
AU ESP35	Poda y mejoramiento de árboles inc abonos, herramientas, limpieza vegetal, asistencia técnica	Un	15	5,000	75,000
ITE259	Muro en placa de fibrocemento e=10 mm (Superboard) o similar 1 cara incluye pintura	M2	5	65,792	328,960
ITE003	Derribo manual de concreto	M3	1	93,958	93,958
ITE140	Viga canal en concreto impermeabilizado de 20,7 Mpa sección < 2.001 cm2	M	1	175,177	175,177
AU ESP36	Reparación viga canal en concreto	M2	5	33,409	167,045



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 5

Página: 6 de 22

ITE466	Bajante PVC agua lluvia de 4"
ITE296	Cielo falso en panel de yeso, incluye pintura
ITE279	Estuco y pintura cielo raso 3 manos
AU ESP37	Cerramiento en tubería galvanizada, malla eslabonada
AU ESP38	Pintura con esmalte estructura metálica
AU ESP39	Suministro e instalación frescos
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual

M1	5	31,054	155,270
M2	50	50,350	2,517,500
M2	100	23,467	2,946,700
M1	50	93,881	4,944,050
M2	10	13,433	184,330
M2	100	21,690	2,169,000
M3	20	24,734	494,680
Valor Total Costo Directo:			16,311,470
Administración 24%			3,914,753
Utilidades 5%			815,574
IVA 19% sobre Utilidad			154,959
Costo Total:			21,196,756

Análisis unitarios de ítems específicos acorde al tipo de actividades que implica esta obra, elaborados por el funcionario **JOSÉ WILLIAM VÉLEZ SANTA**, funcionario de la Oficina Asesora de Planeación – CARDER:

MOB015	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	140.936	0,03	3.523
EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	% MO	0,05	3.523	0,00	176
MAT167	Fertilizante	kg	1,00	40.609	0,002	81
MAT242	Insecticida	kg	1,00	33.628	0,003	91
MOB024	Asistencia técnica manejo zonas verdes	Día	1,00	150.000	0,007	1.110
MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	238.140	0,013	3.099
EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	% MO	0,05	3.096	1	155
EQU053	Transporte de materiales	% Mat.	0,15	3.096	1	464
MAT727	Tela poliéster 10m2 30 gramos/m2	m	1,00	13.900	0,1	1.390
MAT728	Broncoelástico gris 1 galón	l	1,00	56.900	0,2	11.380
MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	238.140	0,07	15.876
EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	% MO	0,10	15.876	1	1.588
EQU006	Andamio (% mano obra)	% MO	0,20	15.876	1	3.175
MAT133	Malla eslabonada 2" x 2" C 13	m2	2,10	12.380	0	25.998
MAT148	Alambre galvanizado C 12	kg	0,13	4.432	0	576
MAT177	Soldadura para hierro estructural	kg	0,15	10.399	1,03	1.607
MAT336	Tubo galvanizado para cerramiento de 2" x 3 m incluye tapa.	m	0,60	62.094	0	37.256
MOB006	Cuadrilla A 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	281.873	0,1	28.187
EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	% MO	0,10	28.187	0	2.819
EQU006	Andamio (% mano obra)	% MO	0,05	28.187	0	1.409
EQU039	Equipo soldadura eléctrica	Día	1,00	36.000	0,03	1.029

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 5
			Página: 7 de 22

MAT	MAT112	Pintura esmalte para exteriores	GI	0,06	53.176	1,03	3.286
	MOB015	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	140.936	0,06	8.456
	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	8.456	0,00	846
	EQU021	Compresor pintura	Día	1,00	54217,9	0,10	5.422
	EQU006	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	8.456	0,00	423
AL	Subministro e instalación frescasa						
ESP 16				1,2	25.824		
MAT	MAT729	Frescasa con foil Fiberglass	M2	1,00	18.448	0	18.448
	MOB006	Cuadrilla A 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	281.873	0,01	2.819
	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	2.819	0	282
	EQU006	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	2.819	0	141

La forma de pago es por precios unitarios, donde las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada ítem o unidad de obra.

Los valores ofertados por ítem no pueden superar el valor unitario por ítem; el valor global y presupuesto de la entidad no podrá ser superado; para el cálculo de los costos indirectos asociados al contrato de obra (AU) este estará comprendido entre el 25% y 31%; con un valor máximo de utilidad del 5%, este cálculo del porcentaje a reconocer por la administración y utilidad se realizó de acuerdo a la resolución A. 512 del 10 de junio de 2019; el no tener en cuenta estos intervalos será Causal de rechazo de la oferta.

Se recibirán () No se recibirán (x) propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas con IVA y sin IVA, el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)					
4.1. Modalidad de Selección					
LICITACION PUBLICA					
Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)	
SELECCIÓN ABREVIADA					
Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Volta de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)	
Menor Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)	
X MINIMA CUANTIA					
Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro	

[Handwritten signature]

Adquisición de Bienes y Servicios	X	Otro:	Obra Civil
CONCURSO DE MERITOS			
Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).	
CONTRATACION DIRECTA			
Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia de calidad ofertantes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
Comodato		Compraventa	Grandes superficies
Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales	Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.) -
OTRO:			
CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017			
Convocatoria Pública		Contratación Directa	
OTRO:			

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección

(Artículo 2.2.1.12.1.3)

Se trata de una contratación de obra civil mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial la sección 4 – Modalidades de selección, subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

(Artículo 2.2.1.1.1.6)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico	Los valores fueron analizados en pesos colombianos, y así mismo debe ser presentada la propuesta; por lo mismo no se ven afectados por el cambio de TRM, además de que la mayoría de insumos son nacionales.
	El oferente debe revisar los valores de cada ítem y los valores totales
	El sector construcción catalogado dentro del PIB, se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda, construcciones de oficinas y mantenimiento y adecuación de edificaciones; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.
	Teniendo en cuenta lo anterior y revisando el objeto del presente estudio, éste se enmarca dentro del subsector de edificación.
	El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 9 de 22

	Estos fenómenos dificultan que se establezcan firmas con capital e infraestructura suficientes. Las empresas constructoras, de acuerdo con el ciclo, crecen o se contraen, perdiéndose la continuidad de las personas que laboran en ellas y, por lo tanto, la continuidad en los esfuerzos por el desarrollo en el área de la seguridad y salud en el trabajo. <i>"Según declaraciones de Dr. Hernando José Gómez Restrepo, presidente de Camacol, para evitar los ciclos fuertes en la construcción no sólo se requiere de una política macroeconómica estable, sino también de empresas que tengan la capacidad de mantener niveles de producción crecientes, adopten tecnologías que disminuyan costos y aumenten la productividad, y una estructura administrativa y financiera que permita afrontar los vaivenes del sector. Éstas han demostrado ser debilidades de las empresas constructoras del país".</i> Por otra parte, <i>"las condiciones económicas actuales presentan un reto para el país, específicamente en lo relacionado con la incertidumbre respecto a los mercados internacionales y los efectos de la reforma tributaria. No obstante, las estimaciones presentadas anteriormente tienen en cuenta la forma en que la economía colombiana enfrenta dichos choques, con lo que se espera que no solo haga frente a la caída de los precios de materias primas, sino a las demás condiciones que han cambiado en los últimos meses. El recaudo esperado por medio de la reforma tributaria asciende a \$8 billones de pesos, por lo que en este contexto el grado de inversión es lo que más preocupa a los analistas. El Gobierno ha afirmado que este se mantendrá al igual que el crecimiento del país en caso de aprobar el proyecto de ley, sin embargo, cabe resaltar que los determinantes de la inversión no se limitan a un tema tributario. Adicionalmente a la obtención de los recursos, es necesario seguir avanzando en los temas de infraestructura, ciencia, tecnología e innovación, educación y fortalecimiento institucional, que incluye con carácter urgente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de modo que la reforma genere el impacto requerido".</i> Desde el año 2010 y hasta el tercer trimestre de 2018 se han iniciado cerca de 38 millones de metros cuadrados (m²) en el segmento no residencial. Pero durante estos años se pueden diferenciar dos periodos. El primero de ellos es el comprendido entre 2010 y 2015, en donde las iniciaciones de este tipo de edificaciones crecieron a tasas promedio del 15% y alcanzaron el pico en 2015 al registrar cerca de 5,4 millones de m². Luego de un auge en la construcción de edificios de uso no residencial, el segundo periodo que comprende los años entre 2016 a 2018 se encuentra marcado por un ajuste en los inicios de obra. En los acumulados 12 meses a septiembre de 2018 se habían iniciado 4 millones de m², lo que significó una reducción del 12,6% con respecto al mismo periodo del año 2016. Los inicios de obra fue en edificaciones institucionales y otros al registrar cerca de 1,7 millones de m² (42% del total). Además, este mismo uso fue el único que presentó crecimiento frente al año anterior (10%) y aportó 3,2 puntos porcentuales a la variación total.
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5-Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3-Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	La medida será según lo establecido en el cuadro unidad de cada ítem. En cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, todas las personas naturales o jurídicas, que bajo cualquier condición ejecuten obras de construcción, remodelación, adecuación y similares deben acatar las normas allí establecidas. El contratista debe velar por el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de objeto contractual, por la aplicación de la debida señalización y cumplimiento de las normatividad establecida para el desarrollo de las actividades acá estipuladas.

¹ FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Construdata, Características Generales del Sector de la Construcción. Disponible en http://www.construdata.com/BancoConocimiento/oit_colombia_caracteristicas/oit_colombia_caracteristicas.asp. Fecha de consulta: 8 de febrero de 2018.



	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 10 de 22

	El material de los escombros será retirado del lugar y transportado a la escombrera autorizada; para la ejecución del contrato, deberá presentar los soportes del debido transporte de escombros y demás reglamentados. El contratista deberá instalar elementos para evitar caída de residuos, polisombras, pasos peatonales, etc. Coordinando las actividades con los supervisores. Todo el personal de la obra deberá contar con certificado de trabajo en alturas y afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales previo a la ejecución del contrato. Para la finalización de este el contratista deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que está en paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. El proponente y/o proveedor deberá solicitar con antelación (indicar fecha máxima) y por escrito dirigido a la Entidad, la visita o aclaración de estudios previos, en caso de no ser solicitada se entenderá que el proponente o proveedor no presenta dudas frente al pliego y las labores a desarrollar. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO (___) OCASIONALMENTE: ___ CONTINUAMENTE: ___ El contratista deberá suministrar todos los elementos necesarios para la realización de las actividades y establecidos por la ley.
5.1.3. Legal – Regulatorio	Decreto 1082 DE 2015 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Ley 1952 de 2019 Ley 52 DE 1993 Ley 388 DE 1997 Ley 1229 DE 2008 Ley 80 DE 1993 Y demás normas establecidas para el sector de la construcción.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 11 de 22

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	• Selección abreviada / Obra civil 532 – 2017 Objeto: Ejecutar obras de adecuación y reparación locativa de las instalaciones del Centro de Interpretación Ambiental del Parque Lineal del Río Otún, para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Manejo CARDER 015 de 2010 Valor: \$ 63,199,996 • Contrato de mínima cuantía para Obra Civil 433 - 2015 Objeto: Realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Interpretación ambiental localizado en la carrera 12 # 16E-132 Chico Restrepo, municipio de Pereira. Propiedad de la CARDER. Valor: \$ 2,864,198 • Licitación pública de obra civil 514- 2015 Objeto: Realizar actividades de Adecuación, recuperación, mejoramiento y construcción de sedes ambientales CARDER, localizadas en el departamento de Risaralda y construcción de la segunda fase del centro de sensibilización del municipio de Pueblo Rico. Valor: \$ 1,064,758,555 • Selección abreviada de Menor Cuantía / Obra civil 661 - 2014. Objeto: Realizar el mantenimiento a la sede Principal de la CARDER. Valor: \$ 137,514,267
5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	<u>MUNICIPIO DE PEREIRA</u> Licitación Obra Pública N° 146 -2019 CUANTIA A CONTRATAR: \$1.387.057.880 OBJETO OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 12 (AVENIDA SAN JERONIMO) DESDE LA CALLE 26 Y LA CALLE 24 ENTRE CARRERA 12 Y AV 30 DE AGOSTO Fuente: http://www.pereira.gov.co/Proyectos/Paginas/Portal-Unico-de-Contratacion.aspx <u>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC</u> Licitación Pública de Obra N° 4 de 2016 CUANTÍA A CONTRATAR: \$ 1,496,694.020 OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER-BUCARAMANGA Fuente: https://colombialicita.com/licitacion/49990
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1. Quién vende	Los posibles proveedores para el desarrollo de la presente obra, son personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, dedicados al sector de la construcción y las obras civiles
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	No aplica



	PROCESO ASESORÍA JURIDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 12 de 22

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1 y 1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una persona natural y jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con el objeto del presente proceso contractual y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los estudios previos.	
6.2. Capacidad Financiera Índices según Estado de Resultados Integrales SUPERSOCIEDADES	
6.2.1. Índice de Liquidez	No aplica
6.2.2. Índice de Endeudamiento	No aplica
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No aplica
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No aplica
6.3.2. Rentabilidad del activo	No aplica
6.3.3. Otro Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos y Rotación de inventarios	No aplica
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas, se requiere de: Persona natural: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con mínimo dos (02) años de graduado, tarjeta profesional vigente y certificado COPNIA o CPNAA. Persona Jurídica: Con objeto social o actividad comercial relacionada con el objeto a contratar, con una constitución mínima de dos (02) años, acreditado con el certificado de existencia y representación legal (No mayor a tres (03) meses). En todos los casos, las propuestas deberán tener el aval de un ingeniero civil que cuente con tarjeta profesional.
6.4.2 Experiencia	El proponente acreditará su experiencia con lo siguiente: • Mínimo un (01) contrato de obra civil por un valor igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), finalizado en los últimos cuatro (04) años, mediante el cual se hayan realizado actividades

 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA Se construye con el ambiente	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 13 de 22

	relacionadas con construcción y/o adecuación de bienes inmuebles, en el que se pueda identificar como mínimo actividades relacionadas con construcción, adecuaciones y reparaciones generales y acabados. Las certificaciones o contratos de experiencia deberán contener mínimo la siguiente información Nombre de la Entidad contratante: ✓ Identificación del contratante y el contratista ✓ NIT ✓ Objeto principal del contrato ✓ Alcances del contrato (cantidades de obra) ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato. ✓ Tiempo de ejecución ✓ Porcentaje de participación del consorcio. ✓ Firma del funcionario competente. Nota 1: No se aceptan contratos de mano de obra, ni administración delegada, ni gerencia de proyectos. Deberán ser contratos de obra civil.
--	--

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2.3)		OTRO: CUAL? _____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	SI	No	NA
A cargo de la entidad (☒) A cargo del contratista (☐)	X		
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra	SI	No	NA
A cargo de la entidad (☐) A cargo del contratista (☐).			
No requiere ningún tipo de licencia, porque no implica cambio ni adición de la estructura.		X	
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar.	SI	No	NA
A cargo de la entidad (☐) A cargo del contratista (☐).			
No requiere ningún tipo de licencia, porque no implica cambio ni adición de la estructura.		X	
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	SI	No	NA
	X		

[Handwritten signature]

A cargo de la entidad (☒) A cargo del contratista (☐).

Existe o se requiere consttución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (☐) A cargo del contratista (☐).

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (☐) A cargo del contratista (☐).

Certificación de sana posesión

Certificación de legalidad de productos maderables

Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)

Otros Especificar:

OBSERVACIONES:

SI	No	NA
	X	
SI	No	NA
	X	
SI	No	NA
	X	
SI	No	NA
X		
SI	No	NA

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150- Art. 2.2 1.1.2.1.1. General 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos según se indica en el punto 9.1

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	3	5	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Planeación, revisión y control	No	Persona que plantea la necesidad del servicio	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de elaborar los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Precios por debajo de lo establecido en el mercado, no se alcanza a cumplir con los alcances. Precios por encima, riesgos por sobre costos	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Análisis técnico y financieramente los precios del mercado	No	Persona que solicita las cotizaciones a los posibles proveedores	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momento de elaborar los estudios y documentos previos

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 5
			Página: 15 de 22

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de la obligación de publicación en el portal único de contratación-SECOP, de los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento legal de la obligación de publicación de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Personas que apoyan como controles adicionales en la publicidad en el portal único de contratación	No	Personas que adelantan los trámites contractuales y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Desde que inicia el proceso contractual	Cuando termina el trámite contractual	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Según cronograma del contrato
4	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Si	Comité Evaluador de la contratación	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Durante la evaluación
5	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el portal único de contratación-SECOP	Incumplimiento legal de la publicidad de la contratación de la Entidad	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Personas que apoyan como controles adicionales	No	Supervisor y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Fechas mencionadas
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y los alcances del mismo	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Si	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento de la liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

[Handwritten signature]

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
						Incumplimiento legal					Contratista y Compañía de Seguros	Hacer efectiva la garantía exigida con el contrato	Si	Supervisor informa a la OAJ para gestionar el proceso de siniestro	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Secretaría General hace la reclamación del cobro	Durante el proceso de reclamación a la aseguradora
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal estado del clima	Retraso en la ejecución	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista	Ajustar cronograma para realizar actividades no afectadas por fenómeno	Si	Supervisor del contrato	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato o hasta la liquidación
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de políticas de seguridad y salud en el trabajo	Accidentes - muerte	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista	Utilizar mecanismos de seguridad conforme al sistema	No	Supervisión del contrato - contratista	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato o hasta la liquidación
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Si	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución de contrato o hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar las obras, realizar las actividades, entre otras las planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

Con la Entrega oportuna y de calidad de las obras que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 17 de 22

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA	
x	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por sumatoria de los ítems, será por el valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato	
x	Cumplimiento	\$ contrato en smmlv	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato	
		< 1.000.000		20%
		1.000.000 a 5.000.000		5%
		5.000.000 a 10.000.000		2%
		10.000.000 o más		1%
		Varco de Precios		
x	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista	

	PROCESO ASESORIA JURIDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 18 de 22

		debera extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de acicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
		No inferior a 1año a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).
X	Estabilidad y calidad de la obra	No inferior al 50% del valor de contrato. Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis(6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. ()En caso de recibo de los bienes con una única entrega a final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

	Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
x Responsabilidad extracontractual	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv
	< a 1.500	200
	1.500 a 2.500	300
	2.500 a 5.000	400
	5.000 a 10.000	500
	10.000 o más hasta 75.000	5%\$Contrato
X La totalidad de pólizas solicitadas por la entidad a su contratista, con idénticas exigencias exceptuando la de seriedad de la oferta.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas	La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos seguros y mínima cuantía?	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN	N/A
---------------	-----

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1, 8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
	X	
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
	X	
Con qué Estado o Estados	TRIANGULO DEL NORTE (El Salvador, Guatemala y Honduras)	

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)		
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO

	PROCESO ASESORÍA JURIDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 20 de 22

		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	JOSE WILLIAM VELEZ SANTA Profesional Especializado OAP	

13. FICHA TÉCNICA	
(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	REVISAR PUNTO 2.1
Unidad de medida:	REVISAR PUNTO 2.1
Descripción:	REVISAR PUNTO 2.1

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION	
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:	
a.- El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.	
b.- La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento.	
c.- Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.	

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS	
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.	

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE AJOJNTAR LA PROPUESTA	
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.	
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ	

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta(Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjuntan.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 21 de 22

- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar del contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, lo consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- () Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.



	PROCESO ASESORIA JURIDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 22 de 22

Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

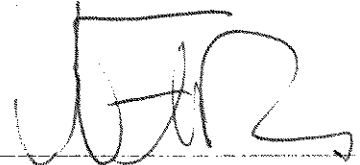
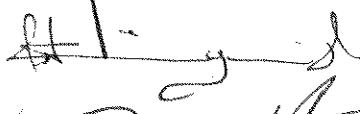
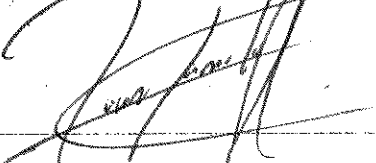
OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica Consortio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal EPP	X	X

Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consortio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar soportes de compra en lugares autorizados legalmente.		Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.		Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios, de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.		Cuando el objeto involucre esta necesidad

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: N.A.

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	Jorge Luis Flórez Ramírez	Firma	
	Cargo o No. Contrato	C.P.S. 169 de 2019		
Vo.Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	Nombre	José William Velez Santa	Firma	
	Cargo	Profesional Especializado OAJ		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	Vicente Galvis Herrera	Firma	
	Cargo	Secretario General		
Revisión Jurídica	Nombre	Juan Camilo Arango Tabares	Firma	
	Cargo	OAJ-CPS-286-2019		